



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE PIRAGÜISMO NIVEL I (pendiente de autorización por parte de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco)

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

Por lo tanto, es un curso de carácter oficial, cuya autorización por parte de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Deportes del Gobierno Vasco) está en proceso de tramitación.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Vasca de **Piragüismo**. De todos modos, mientras la prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación, el bloque común ha de ser impartido por un centro autorizado por las administraciones educativas, en este caso, **Kirolene**.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	FVP	Irun S.D.Santiagotarrak	28/09/2013	15:00
BLOQUE COMÚN	KIROLENE	Durango	10/01/2014- 21/03/2014	Mañana: 8:30-14:00 tarde: 15:30-21:00
BLOQUE ESPECÍFICO	FVP	ORIO	04/10/2013 – 16/11/2013	Viernes: 17:00-21:00h Sábado:9:00-15:00h 16:00-20:00h Domingo:9:00-15:00h
PERIODO DE PRÁCTICAS	FVP	consultar	17/11/2013 – 17/11/2014	A determinar

Todos los días se realizarán dos sesiones prácticas, por lo que será necesario llevar ropa de agua para dos sesiones diarias.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA

Bases del comportamiento deportivo	10	10
Primeros auxilios	20	10
Actividad física adaptada y discapacidad	2	3
Organización deportiva	2	3
TOTAL	34	26

BLOQUE ESPECÍFICO	
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES
Generalidades, metodología y didáctica del piragüismo.*	20
Técnica Básica de Aguas Tranquilas	10
Técnica Básica de Kayak de Mar	10
Técnica Básica de Kayak Polo	10
Técnica Básica de Aguas Bravas	10
Iniciación al guiado	15
Acondicionamiento físico específico	5
Seguridad en la práctica Del piragüismo	10
Reglamento y normativa	5
Organización de eventos	5
TOTAL	100

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
-----------------------------	-----------

- Los alumnos que hayan cursado la oferta parcial del bloque específico estarán exentos de impartir el área de “Generalidades, metodología y didáctica del piragüismo”.

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria. Siendo obligatorio acudir a la práctica de Seguridad.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas. Anexo-2.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Tener 16 años cumplidos
- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> a) El título de Técnico/a auxiliar. b) El título de Técnico/a. c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP). d) El título de Bachiller Superior. e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias. f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. g) El título de Oficialía Industrial. |
|--|

h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

* *El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.*

* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Para más información, haz clic [aquí](#).

- Superación la prueba específica de acceso:
 - Características de la prueba: Anexo-1

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes: **ver Anexo-1.**
- Observaciones:
 - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
 - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
 - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
 - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante.
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.
- Solicitud de convalidación/compensación de áreas:
 - Del bloque común: la persona interesada deberá realizar una solicitud al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. [Más información.](#)

- Del bloque específico: la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Vasca del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque. [Solicitud](#).

7. IDIOMA

- Castellano.

8. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en **Piragüismo**.
- Una vez las enseñanzas de la modalidad deportiva **Piragüismo** pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en **Piragüismo**.

9. INSCRIPCIONES

PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO, BLOQUE COMÚN Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Lugar y forma de inscripción:

Federación Vasca de Piragüismo

Paseo Errotaburu N°1-9ª Planta

20018 Donostia (Gipuzkoa)

Telefono: 943470483

E-mail: info@fvpiraguismo.org

La Federación Vasca de Piragüismo tiene derecho a anular el curso en caso de que no haya un mínimo de 14 alumnos. En ese caso se devolverá lo abonado. En el caso de que haya más inscritos que plazas convocadas, se respetará el orden de inscripción (habiendo entregado toda la documentación necesaria y abonado el importe correspondiente) y la valoración de la prueba de acceso. En caso de no admisión, se avisará al interesado.

- Plazo de inscripción: **Desde el 1 de agosto hasta el 25 de septiembre, miércoles.**
- Documentación a presentar:
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno Vasco.
 - Áreas del bloque común: Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

- 2 Fotos tamaño carné
- Hoja inscripción
- Abono de transferencia (número de cuenta a realizar el abono: 3035.0059.80.0590020165)

- Número de plazas: **20**
- Precio:

	PRECIO
Pruebas de acceso	50
Bloque específico completo Federados	550
Bloque específico completo No-Federados	800
Periodo de prácticas	
TOTAL Federados	600
No- Federados	850

* Los alumnos que tengan superada la oferta parcial de nivel 1, área de “Generalidades, metodología y didáctica del piragüismo” y la prueba de acceso abonarán **420€**.

- Precio bloque común: **215€**

*** Observaciones a la matriculación:**

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- Por lo tanto, el alumnado puede optar por realizar otro bloque común diferente al aquí expuesto, un bloque común que esté enlazado a otro bloque específico (de la misma u otra modalidad deportiva). Ahora bien, hay que recordar que la **prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses** y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.